

# Firmados los convenios de ACADE y centros infantiles

El día 1 de marzo se firmó el III Convenio Colectivo para Centros Infantiles.

Aunque con retraso, pero «más vale tarde que nunca» y manteniendo una posición de firmeza en la defensa de los trabajadores de este sector, la FE-CC.OO. firmó este convenio en el que aumenta, en término medio, más del 10,5 por 100 de aumento salarial y se abren vías para solucionar alguno de los muchos problemas del sector. El Acta de Acuerdos es la siguiente:

1. El art. 4º del Convenio quedaría redactado: “El presente convenio entrará en vigor al día siguiente a partir de su publicación en el BOE. Aquellos trabajadores a los que se les viniese aplicando otros convenios y se incorporarán por primera vez a éste, se les abonarán los salarios fijados en los mismos con efectos retroactivos desde su entrada en vigor hasta el 31 de mayo de 1987. A los mismos se les revisará el salario cubriendo el período de 1 de enero a 31 de mayo de 1987.”

2. Las tablas salariales serán:

Director	94.541	7%
Subdirector	94.541	7%
Profesor titular	89.557	9%
Educador	54.500	8%
Auxiliar	51.000	11,2%
Asistente infantil	50.000	14,8%
Empleada	50.000	15,3%

Categorías a extinguir:

Instructora	54.500	6,5%
Celadora	50.000	8,7%

3. El porcentaje de incremento salarial para todas las categorías no reflejadas en tablas salariales será de un 7 por 100. Este porcentaje ha de entenderse como un derecho «ad personan» que se aplicará a los trabajadores sobre las cantidades salariales que vengán percibiendo en nómina.

4. La adicional 4 quedará: «Los trabajadores que a la entrada en vigor del presente convenio viniesen disfrutando de más vacaciones, se les respetarán sus derechos «ad personan» mientras se mantenga su actual relación laboral, igualmente respecto a jornada y retribuciones».

5. Como anexo V se introduce: «Los componentes de la Mesa Negociadora se comprometen, en el plazo de 15 días, a reunirse en Comisión Paritaria para redefinir las

categorías profesionales, así como cuantas otras cuestiones consideren respecto al texto del convenio. Sus decisiones serán vinculantes».